



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

Referencia:	2026/00000162T
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Interesado:	Dirección de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación
Representante:	Javier Arteaga Moralejo
431-S.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

Extracto del decreto **8095/2026 de 22 de mayo**, por el que se convoca la subvención **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ASOCIACIONES DEL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EJERCICIO 2026**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3B y 20.8A de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Serán **beneficiarias** las entidades sin ánimo de lucro del municipio para la ejecución de actividades relacionadas con el ámbito de la Participación Ciudadana durante el ejercicio 2026

Segundo. Estas ayudas económicas deberán fomentar actividades de interés público y social que tengan por **finalidad** la promoción, funcionamiento y actuación de las Asociaciones y redes asociativas, así como las actividades de animación sociocultural, de ocio y tiempo libre para la ciudadanía, destinadas al fomento del asociacionismo, a la creatividad asociativa y participación vecinal, a la innovación o ciencia ciudadana, ciudadanía global y todas aquellas actividades que fomenten procesos y metodologías que promuevan la participación asociativa.

Tercero. Las ayudas se rigen por la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Fomento al Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada por el Pleno Municipal el 27 de enero de 2009 y publicada en el BOCM n.º 43 de fecha 20 de febrero de 2009.

Cuarto. La cuantía destinada a la presente convocatoria es de **12.000€**.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente extracto en el BOCM.